

GACETA MUNICIPAL

No. 492-II • Chihuahua, Chihuahua, 19 de enero de 2026



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ÍNDICE	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Nacional Presencial CUM-RPL-01-2026, relativa a rehabilitación de carpeta asfáltica con 2 cm de espesor en Av. del Campestre-Muller-Hípico entre acceso al Club Hípico y Calles del Mismo en "Residentes del Fraccionamiento del Club Campestre de Chihuahua S.C."	3
Acuerdo mediante el cual se publica el Organigrama del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, mismo que fue aprobado por el Consejo Territorial de Desarrollo Urbano en su Sesión Ordinaria XII celebrada el día 18 de diciembre del 2025	6
Acuerdo mediante el cual se publican Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua:	8
• IMPE-LP-05-2026 Bis, relativa a adquisición de material de curación y material quirúrgico. • IMPE-LP-09-2026, relativa a contratación del servicio de Hemodiálisis.	
Acuerdo mediante el cual se publica el Edicto de Notificación expediente No.055/2023 a nombre de la C. Erika Selene Rodríguez Martínez de la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo	11
Acuerdo mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 79 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua.....	13

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

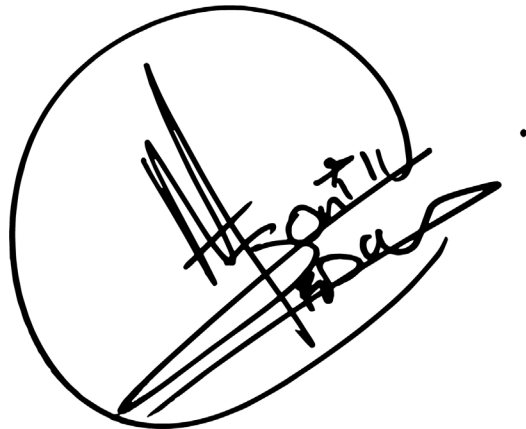
ACUERDO 314/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Pública Nacional Presencial CUM-RPL-01-2026, relativa a rehabilitación de carpeta asfáltica con 2 cm de espesor en Av. del Campestre-Muller-Hípico entre acceso al Club Hípico y Calles del Mismo en "Residentes del Fraccionamiento del Club Campestre de Chihuahua S.C.".

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El Municipio de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de "precios unitarios y tiempo determinado", relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con ingresos propios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de Licitación	Nombre de la Obra y trabajos a ejecutar	Visita al sitio de realización de trabajos	Recepción de solicitudes de aclaración	Junta de aclaraciones. Asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CUM-RPL-01-2026	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica con 2 cm de espesor en Av. del Campestre-Muller-Hípico entre acceso al Club Hípico y Calles del Mismo en "Residentes del Fraccionamiento del Club Campestre de Chihuahua S.C."	FECHA Y HORA: 22 de enero de 2026 a las 9:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 25 de enero de 2026 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 26 de enero de 2026 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 03 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, en Sala de Juntas del CUM

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO:

\$6'896,797.41 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa y siete pesos 41/100 M.N.)

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) se utilizará para materiales y maniobras de equipo. En la presente Licitación NO se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la acreditación del registro digital vigente del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, en copia simple o en su caso, la manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

1601 En vialidades Urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar; 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

B).- Entrega de Documentos:

El costo de participación de \$2,262.80 (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo, transferencia, terminal bancaria, cheque de caja o con cheque certificado (cheques expedidos a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua), el cual se deberá efectuar por concepto de costo de participación con el número de la Licitación que participe; en las oficinas del Consejo, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua, y las Bases se entregarán en las mismas instalaciones, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas o descargarse en el portal del sistema de contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de la obra:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de



Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Fecha de inicio **12 de febrero de 2026**. Plazo: **60 días naturales**

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión en la Sala de Juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua; y, la fecha del fallo se notificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones señalado.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas para la licitación pública, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para que se formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente del proceso de licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato correspondiente, y acredite las mejores condiciones, así como que cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato correspondiente del proceso licitatorio, se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad de acuerdo de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2026

TÉCNICO OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
RÚBRICA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

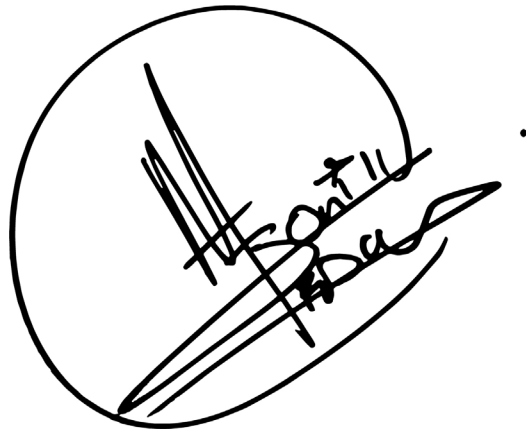
ACUERDO 315/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo Territorial de Desarrollo Urbano en Sesión Ordinaria XII celebrada el día 18 de diciembre del 2025, mediante el cual:

Único: Se publica el Organigrama del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, mismo que fue aprobado por el Consejo Territorial de Desarrollo Urbano en su Sesión Ordinaria XII de fecha 18 de diciembre del 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

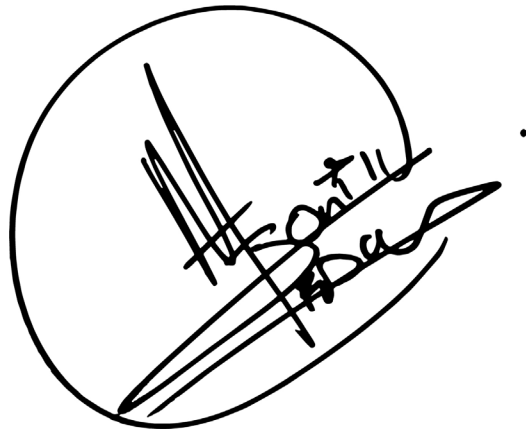
ACUERDO 316/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, mediante el cual:

Único: Se publican Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua IM-PE-LP-05-2026 Bis, relativa a adquisición de material de curación y material quirúrgico y IMPE-LP-09-2026, relativa a contratación del servicio de Hemodiálisis.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-05-2026 BIS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-05-2026 BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO	\$666,702.57	\$1,666,756.42

LAS PARTIDAS, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 15 DE ENERO DE 2026		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 15 de enero de 2026 , y hasta el 26 de enero de 2026 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 21 de enero de 2026, a las 12:00 horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 27 de enero de 2026, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ENERO DE 2026.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASENOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

AEC/NLQB

Página 1 de 1

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-09-2026

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58 Y 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-09-2026**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 16 DE ENERO DE 2026		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 16 de enero de 2026 , y hasta el 27 de enero de 2026 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 22 de enero de 2026, a las 12:00 horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 28 de enero de 2026, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DE 2026.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

AEC/LCBN

Página 1 de 1

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

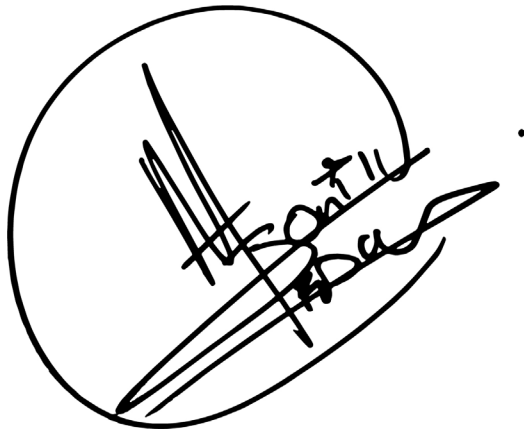
ACUERDO 317/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el Edicto de Notificación con oficio No SA/SPIGS/DJ/1543/2025, mediante el cual:

Único: Se publica el Edicto de Notificación expediente No.055/2023 a nombre de la C. Erika Selene Rodríguez Martínez de la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE DICIEMBRE DE 2025
OFICIO: SA/SPIGS/DJ/1545/2025
EXPEDIENTE No. 055/2023

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, **Erika Selene Rodríguez Martínez**, ha presentado ante la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el **Numero 11838 a folio 707 del libro No.16** del Registro de Denuncios de la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo.

El terreno objeto de este Denuncio se encuentra ubicado en **calle 23 ½ No. 3812, de la Colonia San Rafael, de la Ciudad de Chihuahua**, con una **superficie de 165.24 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
FRENTE	10.400 M	CALLE 23 ½
DERECHO	16.000 M	IVONNE NAYELI PACHECO NEVAREZ
FONDO	10.255 M	MARÍA BENCOMO TERRAZAS
IZQUIERDO	16.000 M	FLOR IDALIA BETEIRO

El presente Edicto de notificación, **se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la Gaceta Municipal y se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 11 segundo párrafo del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines contenidos en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EEML/ACB/CARN

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

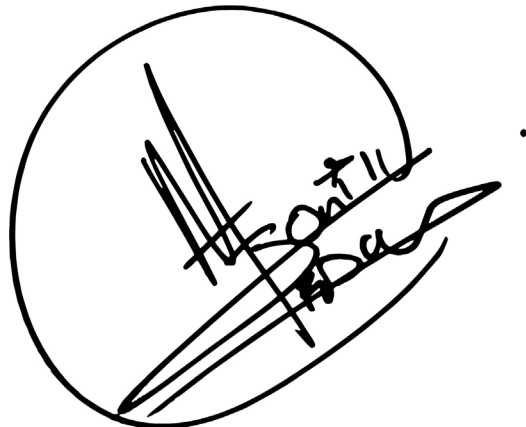
ACUERDO 318/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 10 de diciembre del 2025, número S.O. 23/25, mediante el cual:

Único: Se adiciona un último párrafo al artículo 79 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 23/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de diciembre del año 2025, dentro del punto número seis del orden del día, relativo a la correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Gobernación y Desarrollo Urbano, relativo a la reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, para la adición del último párrafo al artículo 79 del citado ordenamiento... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento la somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se **ADICIONA** un último párrafo al artículo 79 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**"REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA
CAPÍTULO QUINTO
DE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE SECCIÓN TERCERA
DE LOS FRACCIONAMIENTOS**

"Artículo 79. Para los efectos de este capítulo se estará a lo dispuesto por la Ley y por la Ley de Equipamiento Ecológico. Quienes pretendan establecer un fraccionamiento deberán realizar las etapas de revisión de anteproyecto y proyecto ejecutivo. Para la revisión y autorización de los fraccionamientos bajo cualquier régimen de propiedad deberán presentar un anteproyecto preliminar del conjunto con solución de la estructura vial, además del plano del contexto y proyecto geométrico con su relación y especificación de áreas correspondientes, levantamiento topográfico con curvas de nivel a cada metro, propuesta de nomenclatura de calles y nombre del fraccionamiento, factibilidades de servicio de agua potable, drenaje sanitario y agua tratada emitida por la JMAS así como de suministro de energía eléctrica por la CFE, y presentar la acreditación de propiedad y personalidad. Será atribución de la Comisión de Regidores en materia de Desarrollo Urbano Sostenible y nomenclatura, otorgar autorización para obras de movimiento de terracerías, una vez aprobado el anteproyecto de lotificación. El proyecto ejecutivo deberá ser integrado por los planos y documentos que a continuación se señalan, debidamente firmados por el Director Responsable de Obra ante la Dirección, en original y copia en archivo digital:

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento



I...

XXXI..."

La autorización de nuevos fraccionamientos estará sujeta a que las desarrolladoras no excedan de cuatro desarrollos pendientes de municipalizar, cuando estos tengan más de cinco años de retraso en su recepción definitiva. La Dirección implementará los mecanismos para registrar y verificar el estatus de municipalización de cada desarrollo autorizado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Túrnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 492-II • Chihuahua, Chihuahua, 19 de enero de 2026



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua